

Los Santos de Maimona con la empresa Inocente Pacheco Rodríguez, de Mérida por un importe de 23.500.000 pesetas.

El Secretario General Técnico, en funciones,  
FRANCISCO JAVIER BODES DEL PILAR

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hros. de Eulalio Escaso, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32 solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto Autorizar a Hros. de Eulalio Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA. 315.

Emplazamiento: Santa Marta, Extramuros, junto al Pilar.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea. Posada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 1,306.

Voltaje: 3 x 220/127.

Potencia: 32 (KV).

Abonados previstos: 12.

Presupuesto en pesetas: 7.000.000.

Finalidad: Dejar previsto redes de B.T. en Auxilio de otras existentes.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-012760.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de julio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hros. Eulalio Escaso C.B. con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32 solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Hros. Eulalio Escaso C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. denominado «Mártires» en Villalba de los Barros.

Final: Centro de seccionamiento en Santa Marta de los Barros.

Términos municipales afectados: Santa Marta y Villalba de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 10,224.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 74.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Marta y Villalba de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 7.668.000.

Finalidad: Sustitución a Santa Marta de los Barros en sustitución de una de madera ya existente.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-012778.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 26 de julio de 1990, por la que se abre período de información pública, en los expedientes de declaración de bien de interés cultural, del Conjunto Histórico de Fregenal de la Sierra; y de la ermita de San Benito, de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los expedientes 18/88 y 1/90, seguidos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, y en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, se dispone lo siguiente:

Abrir un período de información pública, en los expedientes 18/88 sobre el Conjunto Histórico de Fregenal de la Sierra (Badajoz), y el 1/90 sobre la Ermita de San Benito, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de declaración de Bien Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico y Monumento, respectivamente, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la oficina de la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n, en Mérida, de 9 a 14 horas.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el concurso para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO A SAN VI-*

*CENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ) Y VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de julio de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras denominadas «ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ) Y VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas.

### ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada «ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ) Y VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)», a la empresa FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en su oferta Variante número 1 por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS QUINCE PESETAS (376.675.915 PESETAS).

Mérida, 22 de agosto de 1990.

El Director General de Infraestructura  
P.D. (0.11/01/90 D.O.E. n.º 7)  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la Adjudicación Directa del Proyecto y Ejecución de las obras necesarias para la «Mejora del Puente sobre el río Rucas y de las carreteras CC-701 y CC-702 a su paso por Madrigalejo».*

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de referencia, así como el informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Conse-